

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO NOTIFICACIÓN AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2025044866 - 24/12/2025
		Página: 1 de 2

El suscrito Juan Daniel Ramírez Pascagaza  
Subdirector Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69<sup>1</sup> de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se procede en la fecha a notificar mediante AVISO ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal estipulada en el artículo 67<sup>2</sup> de la norma citada a (la) señor(a) Anónimo(a).

HACE SABER:

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

Desconocimiento de la dirección para entrega de respuesta	
Devolución de la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta	
Dirección inexistente	
Destinatario desconocido	
No hay quien reciba la comunicación	
Cambio de domicilio	
Otro	X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta radicada bajo el N.º S2026044200, correspondiente a la petición SDIS No E2026012167 y SDQS No 1114912026 del 13/2/2026.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 11/3/2026.



**JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 17/3/2026 a las 4:30 pm.

**JUAN DANIEL RAMÍREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

Proyectó: Jenny Paola Prieto Herrera – Secretaria 440-13

<sup>1</sup> Artículo 69. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

<sup>2</sup> Artículo 67 Notificación personal. "Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse".

AVISO



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2026-03-05 09:02:56  
Radicado: S2026044200



Cod Dependencia: 35 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

Código 1213003

Bogotá D.C., 5 de Marzo de 2026.

Señor(a)  
**ANONIMO(A)**  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a requerimiento SDIS No E2026012167 y radicado SDQS No 1114912026 de 13 de febrero de 2026.

Cordial saludo, señor(a) Anónimo(a):

En atención a la solicitud remitida a esta Subdirección Local de Integración Social de Usme–Sumapaz, acogida bajo el radicado de la referencia y estando dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, es pertinente precisar que el señor Gladimir no es servidor público, ni contratista de esta Entidad. Se trata de un ciudadano que acude con regularidad a la subdirección con el fin de solicitar información y/o consultar los servicios ofertados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Una vez realizada la verificación interna con la empresa de seguridad privada **COSEQUIN LTDA.**, encargada de la vigilancia de la sede, se solicitó se tomara medidas preventivas orientadas a garantizar el adecuado uso de las instalaciones, el respeto hacia los servidores públicos y la correcta atención a los usuarios.

De igual manera se solicitó al personal de seguridad realizar seguimiento al comportamiento del ciudadano mencionado, con el fin de asegurar el uso adecuado del mobiliario dispuesto en las zonas de espera, las cuales están destinadas exclusivamente a los ciudadanos que se encuentran realizando trámites ante la Entidad.

Así mismo, se indicó que, en caso de presentarse comportamientos irrespetuosos o uso indebido de las instalaciones, se garantice el respeto por la dignidad y los derechos de las personas de acuerdo a los protocolos internos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 527 97 97  
www.bogota.gov.co  
Buzón de radicación electrónica:  
https://portal.transparencia.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ  
Firmado Electrónicamente con A2 Sign  
Acuerdo: 200603051103031005000 - Pagina 1 de 4  
2026-03-05 11:03:10:05:000



BOGOTÁ  
AC  
Firmado Electrónicamente con A25698  
Acuerdo: 20250305:0002005:2642965-00378521  
2025-03-05T10:03:10:05:00 - Pagina 2 de 4



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



De esta manera la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por la ciudadanía.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Claudia Velandia León – Líder Administrativo – SLIS Usme-Sumapaz  
Revisó: Ludim Patricia Kleber Avellaneda, Abogada Oficina Jurídica SLIS Usme Sumapaz  
Aprobó: Juan Daniel Ramírez Pascagaza, Subdirector Local

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>)  
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 5 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondencia@integracionsocial.gov.co](mailto:correspondencia@integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026044200

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260305-090209-264296-60378521

Creación: 2026-03-05 09:02:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-05 10:03:09



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Juan Daniel Ramírez Pascagaza**

Juan Daniel Ramírez Pascagaza

80217802

[jdramirezp@sdis.gov.co](mailto:jdramirezp@sdis.gov.co)

Subdirector Local

Secretaria Distrital de Integración Social



firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260305-090209-264296-60378521  
2026-03-05 10:03:09 ... Pagina 3 de 4



seodoty  
Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Acuerdo: 20260305-090209-264296-60378521  
2026-03-05 10:03:10:05:00 - Pagina: 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE		ESTADO	ENVIO, DECISION Y RESPUESTA
Firma		Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social		Aprobado	Env.: 2026-03-05 09:02:12 Lec.: 2026-03-05 10:03:00 Res.: 2026-03-05 10:03:09 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026044200

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20260305-090209-264296-60378521      Creación: 2026-03-05 09:02:09  
Estado: Finalizado      Finalización: 2026-03-05 10:03:09